

Ordenanza N° 008

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento ejecutivo Municipal, referido a la solicitud efectuada por integrantes del Coro Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que los integrantes solicitan siga en la Dirección del Coro el Profesor Andrés Parodi, quien se venía desempeñando desde 1985, demostrando su eficiencia y responsabilidad, comprobada a través de su excelente profesionalidad; y

Que dentro del ámbito de nuestra ciudad, adquiere una importancia superlativa el funcionamiento del Coro Municipal, reflejada en sus distintos aspectos dentro del contexto cultural, habiéndose previsto dentro del presupuesto del año en curso el funcionamiento del mismo;

Por todo ello

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1° : Designase como Director del Coro Municipal de el Trébol al Profesor Andrés Parodi.-

ARTICULO 2° : Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar el correspondiente contrato por el período comprendido del 1° de Marzo al 31 de diciembre de 1986, estableciéndose una compensación por los servicios en la suma de ciento veinte australes (A. 120.-) por mes.-

ARTICULO 3° : Comuníquese, Promúlguese, Publíquese y dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis.-